

Aprueba Programa que indica.  
SANTA CRUZ, 23 Enero de 2020.

VISTOS :

El Memorándum N° 19 de fecha 20 de Enero de 2020, enviado por la Director de Seguridad Pública de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, en el marco de la seguridad pública y el compromiso asumido por el Municipio de establecer políticas y planes comunales en materias de seguridad contra el delito en nuestra Comuna y poder brindar a los participantes del Consejo Comunal de Seguridad Pública un Coffe Break en atención a la colaboración y participación en temáticas de seguridad ciudadana.

#### DECRETO EXENTO N° 273

- 1.- **Apruébese, el Programa denominado, "Sesiones mensuales del Consejo Comunal de Seguridad Pública", a desarrollarse desde el primer lunes del mes de enero al primer lunes del mes de diciembre de 2020 en el Salón del Concejo Municipal.**
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuentas: 215-2211999001050.
- 3.- Forma parte del presente Decreto el programa oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en la fecha indicada anteriormente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
**CARLOS ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal (S)

  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ  
ALCALDE  
**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

c.c:

- Oficina de Seguridad
- DIDECO
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo /